

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26248** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 162/2012 por auto de fecha 28/06/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor ELECTRO HISPÁNICA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA con CIF n.º F-28927325 con domicilio en Fuenlabrada (Madrid) Polígono Industrial los Gallegos, calle de la Paloma, 4.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de ELECTRO HISPÁNICA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, Administrador concursal don Juan Ronda Santana, con domicilio en la calle Costa Rica, 11 Bajo V-3 - 28016 Madrid, teléfono 913501714.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursal@juanrondayasociados.com](mailto:concursal@juanrondayasociados.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 16 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053283-1